

Rad. 2019-00174-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

De conformidad con el escrito que antecede, presentado vía correo electrónico por la Doctora LEIDY YULIETH ARANGO LÓPEZ, dentro de este proceso **EJECUTIVO MIXTO**, promovido por **CHEVYPLAN S.A.** en contra de **ANA MILENA GONZALEZ ESCOBAR Y LADY BIBIANA PEREZ BUITRAGO**, el Juzgado no dará trámite al mismo, habida cuenta, que no existe mandato alguno que se haya conferido, y sumado a ello la citada demanda, se encuentra retirada desde el 13 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

471c62147127ca21f75bf0a00d2a5e41c5275850701c9f0deaca502330bbb539

Documento generado en 23/08/2021 08:56:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>